

MARTES, 24 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-7012 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1746/2005.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001746/2005 seguido por falta contra la propiedad intelectual, por hechos sucedidos el 27 de octubre de 2005 en Torrelavega, se ha acordado la publicación mediante edictos del fallo de la sentencia dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

“FALLO

Debo absolver y absuelvo a don/doña Dame Mbaye Mame Gor Nieng, don/doña Negane Pilor, don/doña Mouestapha Dior, don/doña Modou Nieng, don/doña Khadim Diop y don/doña Mbaye Sylla, de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a don/doña Dame Mbaye Mame Gor Nieng, don/doña Negane Pilor, don/doña Mouestapha Dior, don/doña Modou Nieng, don/doña Khadim Diop y don/doña Mbaye Sylla, expido el presente.

Torrelavega, 6 de mayo de 2011.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín.

2011/7012

CVE-2011-7012